

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 624/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 4, 9 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Acuerdo N° 33/14 tomado en la 7ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 04 de Marzo de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó la solicitud de arrendamiento de Patente de Alcohol Rol 400.051, de la cual es titular doña Oriana del Carmen Lobos, y que da en arrendamiento a don Roberto Escobar Rojo; Memorando N° 39/14 de 05 de Marzo de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de arrendamiento, antecedentes sobre idoneidad del arrendatario para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **modificación en la Explotación de Patente de Alcohol, por causal de ARRENDAMIENTO**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos que correspondan:

ROL	:	400.051
Nombre	:	ROBERTO RICHARD ESCOBAR ROJO
RUT Contribuyente	:	12.937.644-9
Domicilio	:	AVENIDA PAMPA UNIÓN 3653-B
Giro	:	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
Clasificación	:	LETRA "A"
Patente Alcohol	:	1 UTM.- (\$41.263.-)
Patente Comercial	:	No informada
Derechos de Aseo	:	No informada
Propaganda	:	No informada

(... continuación de DECRETO ALC. N° 624/2014.-)

2.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por don ROBERTO RICHARD ESCOBAR ROJO; consérvense los datos y antecedentes de doña **ORIANA DEL CARMEN LOBOS CORTES**, RUT 12.835.523-5, en relación con la Patente de Alcohol **ROL 400.051**.


ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVF/lrm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización